San Martín de los Llanos, 30 de junio de 2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: ***EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023***

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A), PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS."

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI articulo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A), PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de

SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud publica tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse "prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio". Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el municipio de San Martin de los llanos suscribió contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio. Que, el contrato antes suscrito corresponde en su imputación presupuestal a un componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001), en doceavas partes de acuerdo a la distribución que realice el ente ya mencionado, por lo cual, se hace necesario garantizar el contrato por 11 meses en cumplimiento a lo ordenado en la ley, sin embargo, en espera de la distribución y asignación de recursos de las doceavas al municipio, se requiere celebrar el presente contrato inicialmente por el termino de 8 meses. Que, para el desarrollo de los compromisos adquiridos en virtud del acuerdo contractual en comento, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, requiere contratar a un (a) Profesional de Enfermería

	para desempeñarse en el programa PIC - MUNICIPAL, ya que en la actualidad no cuenta con personal de planta y/o de contrato suficiente para la " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A), PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS." Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos y tenga idoneidad, para el desarrollo de las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad expuesta y que permita el cumplimiento de las actividades contractuales adquiridas por la entidad.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: *"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.* *Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...)* ***para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*** *(...)"* Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional en Psicología debidamente titulado, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con

	la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. **b) EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($24.166.667)** M/CTE.
FORMA DE PAGO	**El HOSPITAL** pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de cinco pagos y se realizarán así: un (1) primer pago por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($ 4.166.667)** M/CTE, y cuatro pagos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS **($ 5.000.000)** M/CTE, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO:** Los pagos mensuales serán producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación: **Clasificación UNSPSC** / **Segmento** / **Familia** / **Clase** 85101600 / Servicios de Salud / Servicios Integrales de salud / Personas de soporte de prestación de servicios de salud
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación: 1 – Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II - Actualizada 2 – Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth 3 – Fotocopia de la Cedula al 150% 4 – Libreta Militar (En caso de aplicar) 5 – Diploma de estudio (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)

	6	Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)
	7	Tarjeta Profesional o resolución de autorización de la Gobernación del Meta
	8	RETHUS para área de la salud
	9	Certificación de contar con medio de transporte
	10	Póliza de responsabilidad de acuerdo a la profesión (Mínimo 100 SMLV)
	11	CURSOS: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (**EVA FUNCION PUBLICA)** • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLEMCIA SEXUAL • CURSO IVE (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) • CURSO MANEJO DEL DUELO • CURSO DIAGNOSTICO Y RUTA DE DESNUTRICION RESOLUCIÓN 2350 DE 2020 • DIAGNOSTICO Y MANEJO DEL DENGUE – **OPS** • PRECAUSIONES BASICAS HIGIENE DE MANOS - **OPS** • PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA (PAP) EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS – **OPS** • MISION MEDICA – **CRUZ ROJA**
	12	Experiencia laboral en orden cronológico (del más reciente al más antiguo)
	13	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
	14	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
	15	Pasado Judicial
	16	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
	17	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
	18	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital
	19	Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
	20	Certificación de afiliación a Salud como independiente
	21	Certificación de aflicción a Pensión como independiente
	22	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
	23	Carne de Vacunas • Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas • Tétano y difteria TD • Triple viral • Meningitis por meningococo • Influenza • Fiebre Amarilla • Carnet de vacunas COVID 19
	24	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla) vigencia Un (1) año
	25	Registro Único Tributario
	26	Certificación Bancaria expedida vigencia 2025
	1. Participar de las reuniones y capacitaciones convocadas por la coordinadora PIC del HLSM. **2.** Garantizar el registro del 100% de las atenciones de salud que	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	ejecute de manera individual, el registro se debe realizar en el sistema de información de HC con cuenta el hospital o en su defecto en los registros clínico-manuales (si se realizan registros clínicos manuales estos deben entregarse el mismo día de la atención a la Coordinadora). **3.** Realizar la planeación y cronograma mensual de actividades correspondiente al perfil contratado. **4.** Apoyar la actualización semanal de la cartografía social y mapeo del territorio asignado, en cuanto a: actualización de convenciones, nuevas familias caracterizadas, identificación de viviendas con población: gestante, primera infancia, discapacitada, cierre de pcp; etc, según metodología del mps y directrices del HLSM, del territorio asignado por la coordinadora del PIC Municipal del HLSM. (presentar: actas de reunión semanal e informe mensual con la cartografía social, registro fotográfico y planillas firmadas por los asistentes a la actividad en físico, digitadas en archivo editable y escaneadas, mapas y demás que considere la coordinadora del APS del HLSM). **5.** Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación en coordinación con el área de trabajo social. **6.** Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento y/o el Municipio para tal fin, incluyendo las planillas de asistencia. **7.** Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con los requisitos establecidos según la normatividad vigente. **8.** Coordinar con el equipo básico de salud la consolidación y análisis de la información generada de las actividades y realizar la entrega a la Enfermera. **9.**Garantizar el archivo de la papelería diligenciada en forma ordenada y clasificada de acuerdo a la organización presentada por la Coordinadora del grupo PIC. **10.** Revalorar los riesgos familiares y psicosociales caracterizados por el auxiliar de enfermería con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa. **11.** Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos o escalas asignadas según lineamientos. **12.** Participar en la formulación y ajuste del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y actualización de novedades, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. **13.** Liderar la Identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado. **14.** Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). **15.** Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. **16.** Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que

	requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. **17.** Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. **18.** Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. **19.** Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. **20.** Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. **21.** Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo. **22.**Participar en los Comités de seguimiento con Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la oferta de servicios de otros sectores y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud. **23.** Diligenciar de manera completa y veraz los formatos, con el fin de contar con adecuada calidad del dato que permita a los profesionales realizar adecuada formulación y ejecución de las actividades del PICP. **24.** Diligenciar formularios manuales, se deben llenar sin enmendaduras y con letra legible. **25.**Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento y/o el Municipio para tal fin. **26.** Asistir a las convocatorias de asistencia técnica, y demás reuniones que sean necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas. **27.** Realizar intervenciones según resolución 3280 en todos los cursos de vida aplicando los formatos físicos y digitales implementados por la institución. **28.** Apoyar en las diferentes actividades relacionadas con su objeto contractual impartidas de acuerdo con los lineamientos generados por el ministerio de la protección social de salud, y secretaria departamental y municipal, según necesidad. **29.** Brindar el apoyo asistencial intra o extra mural en caso de ser requerido. **30.** Participar activamente en las actividades comunitarias que requiera el coordinador de APS o según demanda. **31.** Cumplir con las reuniones programadas, así como las semanales programadas por gerencia para entrega de avances. **32.** Celebración y conmemoración de los días mundiales en salud estipulados por el ministerio de salud y la protección social, la secretaria de salud departamental y/o secretaria de salud municipal, según aplique. **33.** Realización de charlas educativas de eventos en salud publica según necesidad del área de vigilancia epidemiológica dirigidos a la comunidad. **34.** Garantizar los equipos tecnológicos necesarios para realizar las actividades requieras el cual debe tener un sistema operativo con mínimo versión 10 con plan de datos. **35.** Cumplir con la entrega de los siguientes productos en físico y debidamente cargados al drive y en medio magnético establecidos para cada carpeta familiar, la cual debe contar con: A. Consentimiento informado por visita PIC. B. Hoja de firma. C. Formato de canalización a servicios de salud. D. Formato de familiogramas y ecomapa. **36.** Cualquier formato que durante la vigencia se anexe. **37.** Brindar apoyo técnico en la revisión, consolidación y

estructuración de la información recolectada en campo, con el fin de elaborar y presentar de manera oportuna el informe mensual de actividades y metas alcanzadas, de acuerdo con los lineamientos, indicadores y requerimientos establecidos por la coordinación del programa. **38.** Las demás incluidas durante el perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios.

39. Las actividades para ejecutar se realizarán en:

TERRITORIO	MICROTERRITORIO
1	1, 2 ,3, 4

Las cantidades a ejecutar serán programadas de manera mensual hasta el cumplimiento total del objeto contractual. Dicha programación será definida y concertada en la etapa de capacitación y concertación con la Coordinadora PIC, y se dejará constancia de la misma mediante acta suscrita por las partes, la cual hará parte integral del expediente contractual.

ESPACIO EN BLANCO

No	Estrategia de Intervención	Cantidad para ejecutar	Especificación técnica	SOPORTES REQUERIDOS
3	3. Realizar IEC a las familias caracterizadas con población general, indígenas, Afros y/o Victimas, en área urbana y/o rural para la promoción de la salud mental, la prevención de los diferentes tipos de violencia, prevención de consumo de SPA, conducta suicida y embarazos en adolescentes y fortalecer la efectividad en la canalización a la ruta Integral de atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, según la Resolución 3280 de 2018 y así mismo a los servicios sociales e intersectoriales del municipio.	138	Para el desarrollo de esta actividad se deben realizar dos visitas profesional de Psicología donde: Momento 1. Identificación: El profesional de Psicología deberá realizar la valoración en el hogar y distribuir los temas de educación para la salud en la siguientes sesiones según las necesidades y prioridades de las familias nuevas o ya caracterizadas para el cuidado. Cada visita se realizará en un intervalo no menor a 15 días entre cada sesión según criterio profesional el cual deberá quedar explicito. -Valoración de los riesgos en salud mental a través de APGAR familiar, ecomapa y familiograma, actualizar al finalizar la intervención validando cambios. Según resultados, evaluar y aplicar tamizajes RQC (de 5 a 15 años), minimental, SRQ (desde los 16 años), ASSIST (SPA), AUDIT (Alcohol), COPE-28 (conducta suicida y víctimas de violencia) Momento 2. Revisión y ajuste al Plan Integral de cuidado PICP: Durante la primera sesión o visita, el profesional deberá concertar con la familia los 2 encuentros con los temas a abordar según los riesgos valorados en el primer momento así: -Trabajar los potenciales que tienen como familias desde un enfoque de acción sin daño, que les posibilite verse desde las capacidades que tienen como seres humanos y como colectivo para superar las situaciones que estén enfrentando -Proyectar en ellas un diálogo intergeneracional que las conecte con el pasado en las tradiciones y saberes ancestrales que fortalecen los valores humanos, la comunicación asertiva, el reconocimiento de la experiencia y sapiencia del otro y la otra, para enfocarles en una meta común como familia, pero en este sentido es necesario, que reconozcan de donde vienen, lo que son (en términos generativos) y de lo que pueden ser desde la potencialidad para que autogestionen y fortalezcan su interdependencia como sistema familiar para el cuidado de la vida. -Fortalecer pautas de cuidado, hábitos saludables, un relacionamiento equilibrado con el territorio y manejo de la economía familiar, donde se reconozca el trabajo no remunerado que	*Oficio de concertación con la JAC *Formato e instrumento de PICP *Formato e instrumentos familiares actualizados (APGAR, ECOMAPA, familiograma) *Formato e instrumento de canalización y efectividad *Base de Datos *Informe ejecutivo con analisis estadistico con la cobertura, actividades educativas realizadas, resultados de tamizajes aplicados y efectividad de la canalización realizada, por microterritorio con evidencia fotográfica de la caracterización y/o actualización de cada seguimiento, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. *Cada familia debe tener una carpeta que contenga dichos soportes, identificada con el número de familia, microterritorio y codigo DANE del municipio en medios fisico y digital

			realizan las mujeres en el hogar y este se vuelva una labor compartida por todos los integrantes del sistema y volver a tejer los vínculos entre vecinos que el conflicto armado ha deteriorado. Momento 3. Ejecución de las cinco sesiones. Durante dichas sesiones el profesional realizará el abordaje de la familia en los temas y actividades acordadas en el hogar, así mismo realizará el seguimiento de los compromisos pactados con la familia que surjan en cada sesión. Deberá registrar los avances en los instrumentos establecidos para el seguimiento al PICP. Momento 4. Evaluación de resultados. El profesional deberá realizar la evaluación de los riesgos intervenidos, el cumplimiento de los compromisos y el alcance del cumplimiento del plan de cuidado formulado en comparación con la línea base establecida en la sesión 1. Para el caso se deberá aplicar el APGAR familiar para ver los cambios en la disfuncionalidad familiar. Momento 5. Canalización. -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las demás atenciones o actividades PIC programadas por los perfiles del EBS y equipo complementario -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las atenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud según frecuencias establecidas en la resolución 3280 de 2018 -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las atenciones de la Ruta Materna Perinatal según adherencia y etapa de gestación de acuerdo a la resolución 3280 de 2018 -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a Urgencias según se requiera -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a Programas Sociales e intersectoriales según portafolio de servicios en el Municipio -Valoración de los riesgos en salud y presencia de síntomas y signos de las enfermedades prevalentes de la gestante y la primera infancia, peso, talla, perímetro braquial (según resolución 2350 de 2020) -Identificación e inventario de prácticas de alimentación y grupos de alimentos de consumo frecuente en la familia -Identificación de barreras de acceso a la seguridad alimentaria en	

			términos de: Disponibilidad, Accesibilidad, Consumo e Inocuidad -Identificación práctica de lactancia materna binomio madre-hijo	
8	8. Realizar el fortalecimiento a través de la asesoria integral en casa por psicología a familias de población general, indígenas, Afros y/o Víctimas, con adolescentes, jóvenes y adultez para la promoción de la salud sexual y reproductiva, Derechos sexuales y derechos reproductivos, la prevención de violencias de género, embarazo no deseado e ITS y fortalecer la efectividad en la canalización a la ruta Integral de atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, según la Resolución 3280 de 2018 y así mismo a los servicios sociales e intersectoriales del municipio	48	Se realizarán 3 visitas con intervalos de 15 días donde: Momento 1. Identificación: El profesional deberá realizar la valoración inicial en el hogar y distribuir los temas de educación para la salud en las siguientes sesiones según las necesidades y prioridades de las familias para el cuidado. Debe realizarse cada visita en un intervalo no menor a 15 días entre cada sesión. -Valoración de los riesgos en salud sexual y reproductiva para determinar los conocimientos, actitudes y prácticas en los aspectos relacionados con la sexualidad, planificación familiar, infecciones de transmisión sexual, embarazo y parto. Momento 2. Revisión y ajuste al Plan Integral de cuidado PICP: Durante la primera sesión, el profesional deberá concertar con la familia los 2 encuentros siguientes con los temas a abordar según los riesgos valorados en el primer momento así: -Orientación en salud sexual y reproductiva en menores de 14 años sin inicio de vida sexual activa (construcción del proyecto de vida, manejo del tiempo libre, reconocimiento del cuerpo y autocuidado) -Orientación en salud sexual y reproductiva en mayores de 14 años o con inicio de vida sexual activa (Derechos sexuales y reproductivos, ITS – VIH, Regulación de la fecundidad y métodos de prevención de la transmisión de ITS, IVE). -Trabajar los potenciales que tienen como familias desde un enfoque de acción sin daño, que les posibilite verse desde las capacidades que tienen como seres humanos y como colectivo para superar las situaciones que estén enfrentando -Proyectar en ellas un diálogo intergeneracional que las conecte con el pasado en las tradiciones y saberes ancestrales que fortalecen los valores humanos, la comunicación asertiva, el reconocimiento de la experiencia y sapiencia del otro y la otra para enfocarles en una meta común como familia, pero en este sentido es necesario que reconozcan de donde vienen, lo que son (en términos generativos) y de lo que pueden ser desde la potencialidad para que autogestionen sus vidas y fortalezcan su interdependencia como sistema familiar para el cuidado de la vida Momento 3. Ejecución de las sesiones 2 y 3. Durante dichas sesiones	* Oficio de concertación con la JAC * Formato e instrumento de PICP * Formato e instrumento de valoración y seguimiento en territorios * Formato e instrumento de canalización y efectividad a rutas de promocion y mantenimiento de la salud * Base de Datos * Informe ejecutivo donde se analice la cobertura, las actividades educativas realizadas, resultados del acompañamiento y efectividad de la canalización realizada, por microterritorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

			el profesional realizará el abordaje de la familia en los temas y actividades acordadas en el hogar, así mismo realizará el seguimiento de los compromisos pactados con la familia que surjan en cada sesión. Deberá registrar los avances en los instrumentos establecidos para el seguimiento al PICP. Momento 4. Evaluación de resultados. El profesional deberá realizar la evaluación de los riesgos intervenidos, el cumplimiento de los compromisos y el alcance del cumplimiento del plan de cuidado formulado en comparación con la línea base establecida en la sesión 1. Para el caso se deberá aplicar pre y pos test para ver los cambios en la apropiación de conocimientos sobre la salud sexual y reproductiva. Momento 5. Canalización. -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las demás atenciones o actividades PIC programadas por los perfiles del EBS y equipo complementario -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las atenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud según frecuencias establecidas en la resolución 3280 de 2018 -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las atenciones de la Ruta Materna Perinatal según adherencia y etapa de gestación de acuerdo a la resolución 3280 de 2018 -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a Urgencias según se requiera -Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a Programas Sociales e intersectoriales según portafolio de servicios en el Municipio	
11	11. Realizar lavatón de tanques y educación para prevención de enfermedades trasmitidas por vectores en el barrio con la mayor incidencia de casos en el Municipio y desarrollar la Estrategia IEC (Información, Educación y comunicación) de control social de criaderos del vector transmisor de dengue.	2	Realizar 2 por semestre, para el desarrollo de la campaña articular con otras instituciones como Dirección local de Salud, grupo ETV Departamental, ejército, policia, servicios públicos, asociaciones de reciclaje activas en el municipio, entre otros. Realizar la difusion de la campaña a través de instalación de carteleras, perifoneo, redes sociales, líderes e integrantes de JAC con los cuales se deben realizar reuniones donde se eduquen sobre las medidas preventivas para evitar la proliferación y contagio del dengue, socialización de la programación para el desarrollo de la actividad en el marco de la campaña.	*Oficios de invitacion y Acta de articulación con soportes de concertación con JAC y actores solicitados, socializacion por redes sociales, perifoneo, carteleras informando a la comunidad sobre la actividad. *Informe de la Actividad *Registro de Asistencia (Físico y magnético) con enfoque diferencial *Evidencia fotográfica

			El dia de la campaña brindar información sobre ciclo del Aedes Aegypti, correcto lavado de tanque, signos y síntomas y eliminación de criaderos a nivel comunitario cubriendo el 100% del barrio indicado. Entrega de material educativo y un jabón en polvo de 100g, con mensaje alusivo a la prevención del dengue en cada hogar intervenido.	* Soportes de difusion de la campaña * Soporte de material educativo entregado
13	13. Zona de orientación y centro escucha en las instituciones educativas y barrios del Municipio.	192	Zona de orientación y centro de escucha: Se deben desarrollar en tres instituciones educativas, para Orientar y acompañar en salud mental, sobre temas como higiene del sueño, uso de redes sociales, proyecto de vida, fortalecimiento de la autoestima, toma de decisiones, resiliencia, expresión de emociones, sentimientos y ética del cuidado, prevencion de conductas de riesgo-prevencion de spa, factores protectores de la salud mental, prevencion de violencias. Garantizar zonas de escucha (de mínimo 3 horas cada una), dirigido a comunidad en general y educativa (padres, estudiantes y docentes) Concertar con docentes la remisión de casos o el permiso para los escolares que los soliciten directamente. Las zonas de escucha se deben promocionar dentro de la institución a través de carteleras y redes sociales que tenga la institución. Durante el periodo con los Padres y Docentes: Desarrollar una (1) actividad educativa enfocada a complementar los temas abordados con estudiantes. Por mes se deben cubrir mínimo 50 Atenciones. Difusion en todo el colegio y en los barrios.	* Actas de concertación colegios y con presidentes de JAC *Informe de la actividad * Evidencia de la difusión en cada institución educativa -barrio * Registro de atenciones * Certificación Institución educativa * Informe de impacto * Evidencia Fotográfica * Registro de asistencia (Físico y magnético), carteleras informativias de horarios de atencion-perifoneo-difusion en redes scciales
			Zona de orientación y centro de escucha: Se deben desarrollar en tres instituciones educativas, minimo 2 grados, para Orientar y acompañar en salud mental, sobre temas como higiene del sueño, uso de redes sociales, proyecto de vida, fortalecimiento de la autoestima, toma de decisiones, resiliencia, expresión de emociones, sentimientos y ética del cuidado Garantizar zonas de escucha (de mínimo 3 horas cada una), dirigido a comunidad educativa (padres, estudiantes y docentes) Concertar con docentes la remisión de casos o el permiso para los escolares que los soliciten directamente. Las zonas de escucha se deben promocionar dentro de la institución a través de carteleras y redes sociales que tenga la institución. Durante el periodo con los Padres y Docentes: Desarrollar una (1) actividad educativa enfocada a complementar los temas abordados	* Actas de concertación *Informe de la actividad * Evidencia de la difusión en cada institución educativa * Registro de atenciones * Certificación Institución educativa * Informe de impacto * Evidencia Fotográfica * Registro de asistencia (Físico y magnético)

			con estudiantes. Por mes se deben cubrir mínimo 50 personas. Los talleres se deben trabajar con diferente grado.	
15	15. Realizar IEC a cuidadores sobre los diferentes tipos de discapacidad y orientar a los familiares sobre los cuidados que se deben practicar cotidinamente, que contribuyan al mejoramiento de la salud, con el fin de fortalecer los conocimientos y mejorar la práctica del cuidado para beneficiar a los usuarios en condición de discapacidad.	6	Realizar 4 sesiones de actividad física a personas en condición de discapacidad y a sus cuidadores. Elegir actividades físicas que sean seguras y apropiadas para las capacidades y preferencias de la persona con discapacida, puede incluir ejercicios de fortalecimiento, caminatas o deportes adaptados. Educar a las personas sobre los objetivos de realizar la actividad física como mejora de la salud mental e Incremento de la independencia, socialización y participación comunitaria Desarrollo de habilidades motoras, mejora de la calidad de vida.	* Oficio de invitacion y socializacio con la JAC * Actas de concertación de la actividad * convocatoria de la actividad a través de carteles informativos, perifoneo y redes sociales. * Listado de asistencia (Físico y magnético) con enfoque diferencial * Evidencia fotográfica de los encuentros y de la convocatoria * Formato de canalización a Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud según la Resolución 3280 de 2018 * Evidencia fotografica de material educativo *Aplicación de pret y post con análisis *Protocolo de intervención.
16	16. Realizar actividad física a población en condición de discapacidad.	6	Realizar 3 sesiones de actividad física a personas en condición de discapacidad y a sus cuidadores 3 por semestre. Elegir actividades físicas que sean seguras y apropiadas para las capacidades y preferencias de la persona con discapacidad, esto puede incluir; ejercicios de fortalecimiento, caminatas o deportes adaptados. Educar a las personas sobre los objetivos de realizar actividad física como mejora de la salud mental, incremento de la independencia, socialización y participación comunitaria, desarrollo de habilidades motoras y mejora de la calidad de vida.	* Oficio de invitación y socialización con la JAC * Actas de concertación de la actividad * convocatoria de la actividad a través de carteles informativos, perifoneo y redes sociales. * Listado de asistencia (Físico y magnético) con enfoque diferencial * Evidencia fotográfica de los encuentros y de la convocatoria * Formato de canalización a Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud según la Resolución 3280 de 2018 * Evidencia fotográfica de material educativo *Aplicación de pret y post con análisis *Protocolo de intervención.
20	20. Apoyo a la conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna bajo el lema para el año 2026 con el fin de fortalecer la lactancia materna exclusiva en el municipio.	1	Para este evento se deben realizar jornadas educativas 1 por día, socializando los temas motivando a la participación de el día de la conmemoración con el lema 2026 / 2027, el cual se llevará a cabo a	Oficio de articulación con programa de ICBF Registro de asistencia de participación (Físico y magnético) con enfoque diferencial

			través de un concurso denominado "lactante san martinero", donde se realizará consejeria en lactancia materna exclusiva (técnicas de extracción, beneficios, contenido de nutrientes, mitos y realidades, complicaciones de la interrupción precoz, cuadro comparativo con el sucedáneo de la leche materna, desventajas), dirigido por un profesional en nutrición a 60 madres en periodo de lactancia y gestantes quienes deber llevar a los lactantes con trajes típicos (cuadrillas, cotizas, liki liki, vestidos, sombreros) fomentando la cultura llanera. Convocar a las EAPB, IPS, ICBF (Hogares fami, madres comunitarias, desarrollo infantil en medio familiar, modalidad mil dias para cambiar el mundo, CDI, hogares infantiles) y demás programas sociales. Difusión en redes sociales, 2 infografías en paginas oficiales. Realizar video de la actividad.	Evidencia fotográfica de los encuentros donde se identifique la participación activa de los asistentes Evidencia del material educativo con aplicación de pre y post evaluación por cada actividad educativa con su respectivo análisis. Evidencia en pagina oficial de la ESE Evidencia del video. Entrega de informe
21	21. Apoyo al fortalecimiento de redes comunitarias para la promoción de la lactancia materna exclusiva como práctica protectora.	1	Consejería en lactancia materna de manera permanente (1 vez x trimestre) dirigió a la población lactante de los programas de ICBF (mil días para para cambiar el mundo, hogares fami, CDI, jardines infantiles), donde es fundamental abordar la importancia de la lactancia materna exclusiva técnicas de extracción, conservación, reconocimiento de hambre y saciedad beneficios, contenido de nutrientes, mitos y realidades, complicaciones de la interrupción precoz, cuadro comparativo con el sucedáneo de la leche materna, desventajas del mismo, alimentación de la madre y previene las condiciones prevalentes de la infancia (gripa, diarrea y fiebre), adicional fortalece el sistema inmune, previene la desnutrición aguda. Aplicación de Pre y pos test	Oficio de articulación con programa de ICBF Registro de asistencia de participación con enfoque diferencial Evidencia fotográfica de las actividades realizadas pára difusión y educación de cada una de las sesiones. Entrega de informe consolidado Realización de Pre y pos test
22	22. Apoyo a realizar actividades de IEC para la promoción de alimentación saludable, con el fin de prevenir la desnutrición en menores de 5 años, teniendo en cuenta las guías alimentarias basadas en alimentos para mayores de 2 años y la Resolución 2492 de 2022 (etiquetado frontal).	1	Realizar actividades lúdico- educativas 1 por trimestre con el fin de brindar herramientas a las familias para decidir y seleccionar adecuadamente alimentos saludables e inocuos y autóctonos, según los 10 mensajes claves de las guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana y la Resolución 2492 de 2022 (etiquetado frontal). La sensibilización será dirigida a las familias con menores de 5 años con el fin de prevenir la desnutrición aguda. Articular con los programas de ICBF La actividad se llamará "promoción de alimentación saludable" enfatizando en el consumo de frutas y verduras enteras autóctonas de	Acta de concertación con referente JAC, gestion SAN municipal e ICBF Periofoneo, carteleras, redes sociales. Listado de asistencia (Físico y magnético) con enfoque diferencial Oficios de articulación e invitación Evidencia fotográfica de los encuentros Análisis de aplicación de pre y post test Informe de resultados.

			proteina de alto valor nutricional (carne, huevo, pollo), aumento del consumo de visceras. Sensibilización acerca de la interpretación del rotulado frontal (Resolución 2492 de 2022) para mejorar la elección de alimentos con alta densidad de nutrientes. En niños con desnutrición aguda se debe realizar la canalización prioritaria a las IPS presentes en el municipio para la activación de la ruta de atención a la desnutricion y su respectivo seguimiento familiar por el profesional en enfermería, con la canalización efectiva y verificación de entrega de formula nutricional. Aplicación de pre y pos test	
23	23. Apoyo a realizar actividades lúdico- educativas enfocadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, en todos los cursos de vida,	1	Las campañas constan de dos actividades: 1. Actividad física (ciclo paseo, ejercicios dirigidos, campeonato relampago, etc.) minimo 40 personas en urbano y 20 personas en rural 2. Actividad educativa e informativa sobre la importancia de la actividad física, alimentación saludable y evitar el consumo de alcohol y tabaco (stand educativo, actividad magistral,etc). Canalización a la ruta de matenimiento según necesidad. Se debe garantizar logística, material de apoyo y plan de medios a través del cual se promocione la actividad	* Ofico de concertación con la JAC * Cartas de concertación de la actividad * convocatoria de la actividad a través de carteles informativos, perifoneo y redes sociales. * Listado de asistencia en medio físico y magnético con enfoque diferencial * Evidencia fotográfica de los encuentros y de la convocatoria * Formato de canalización a Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud según la Resolución 3280 de 2018 * Evidencia fotografica de material educativo * Aplicar pre y pos test con su respectivo análisis * Informe semanal de los casos reportados a las IPS, EPS en formatos establecidos * Informe mensual del alcance de las novedades y las acciones de mejora a implementar para el funcionamiento de la RED comunitaria.
24	24. Apoyo a realizar actividades en el marco de la semana de promoción de hábitos y estilos de vida saludable siguiendo los lineamientos de la SSM, en todos los cursos de vida.	1	Las actividades a desarrollar durante la semana EVS de acuerdo a las directrices del MSPS y SSM: Perifoneo de difusión Acciones por día de promoción de alimentación saludable (disminución de productos industrializados Resolución 2492 de 2022) Consumo de agua estrategia 5 al día Práctica de actividad física	* Ofico de concertación con la JAC * Actas de concertación de la actividad * convocatoria de la actividad a través de oficios, carteles informativos, perifoneo y redes sociales. * Listado de asistencia en medio fisico y magnetico con enfoque diferencial

			Práctica de actividad física Disminución del consumo de alcohol y cesación del tabaco Disminución de consumo de azúcar y sal (sodio) con el fin de prevenir enfermedades no trasnmisibles. Realizar el festival de alimentación saludable Realizar articulación con hogar infantil, ICBF, EPS, familias en acción. El dia central de la actividad el lugar debe estar ambientado sobre la temática e instalar mínimo 4 stand a través de los cuales se promocione la nutrición saludable (incentivar la disminución del consumo de Sal y azúcar, promoción consumo de frutas y verduras, etiquetado y rotulado de alimentos, ejercicio práctico para aprender a contar calorias),degustación de alimentos saludables, toma de medidas antropométricas y verificación del estado nutricional, de ser necesario canalizar a los servicios de salud. Dirigido a la comunidad en general . Aplicación de pre y pos test.	magnetico con enfoque diferencial * Evidencia fotográfica de los encuentros * Formato de canalización a Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud según la Resolución 3280 de 2018 * Evidencia fotografica de material educativo * Aplicar pre y pos test con su respectivo análisis * Informe de estado nutricional de los participantes durante toda la actividad * Formato de canalización programas sociales y/o salud de ser necesario *Protocolo de intervencion con Informe de resultados.
25	25. Realizar jornadas de actividad fisica al aire libre dirigido a todos los cursos de vida.	9	Las jornadas deberán realizarse con una duración de 45 minutos al aire libre. Participación de 30 personas como mínimo por sesión Incluir ciclo paseo y ciclo ruta, caminata, rumbo terapia, aeróbicos, zumba Dirigido a todos los cursos de vida.	*Ofico de concertación con la JAC * Actas de concertación de la actividad * convocatoria de la actividad a través de oficios, carteles informativos, perifoneo y redes sociales. * Informe de la actividad con análisis de alcance, población beneficiada, * Planilla de asistencia en medio físico y magnetico, con enfoque diferencial. *Evidencia fotográfica de la participación activa, *Análisis de pre y post test. *Protocolo de la intervencion con informe.
26	26. SSR de Adolescentes y Jóvenes-Realización de plan de acción para formación de lideres multiplicadores del CAIA JESAM.	4	Alistamiento: Realizar proceso de focalización y vinculación de 30 adolescentes y jóvenes para ser formados en temas de salud sexual y reproductiva según eventos priorizados para salud sexual y reproductiva para población adolescente y jóvenes, articulando con las Instituciones educativas 1 por mes. Realizar capacitación a los adolescentes y jóvenes que se vinculen al proceso en los temas que harán parte del plan de acción de SSR para adolescentes y jóvenes. Implementación:	Los soportes de verificación de esta acción serán: 1. Plan de acción para la estrategia. 2. Evidencia fotográfica. 3. Listado de asistencia fisico y magnetico con enfoque diferencial 4. Informe de las acciones realizadas que incluya caracterización de la población por curso de vida, condiciones de poblaciones

			1. Desarrollo de las acciones del plan de acción de acuerdo con los componentes priorizados, mediante actividades lúdico pedagógicas, con las cuales los líderes multiplicadores del CAIA realicen replica con sus pares y con la comunidad. 2. Realizar canalización a servicios según la Resolución 3280 para el ciclo de vida adolescencia, juventud y adultez, relacionados con salud sexual y reproductiva, realizando consolidado de canalización efectiva. 3. Este espacio debe ser desarrollado por un equipo interdisciplinario con los siguientes roles: * Profesional en enfermería: Apoyará los servicios ofertados por el centro según sea su competencia profesional en concertación con los demás integrantes del equipo, sobre los casos atendidos, realizará el seguimiento a la canalización de RIAS y Rutas de Atención a Casos que se enmarquen dentro del plan de acción según el riesgo identificado y apoyará la preparación y las réplicas de las acciones para informar y educar sobre aspectos relacionados con cuidado Menstrual (deconstrucción de imaginarios acerca de la menstruación, manejo y uso de artículos para higiene menstrual). * Profesional en salud: Realizará la evaluación por curso de vida según la Resolución 3280, apoyará los servicios ofertados por el Centro según sea su competencia profesional en concertación con los demás integrantes del equipo, sobre los casos atendidos a que hubiere lugar y las acciones de educación en salud entorno a asesoría en derechos sexuales y reproductivos, promoverá acciones intersectorales según se considere pertinente para el desarrollo del plan de acción por lo menos 3 durante el periodo con Comisaria de Familia, Cultura, Deporte, Programas sociales y JAC, entre otras. * Profesional en psicología. Realizará los servicios que desde su formación sean de su competencia tales como información, acompañamiento, asesoría, atención con relación a alteraciones de la salud mental y eventos de violencia y el seguimiento del uso de métodos de regulación de la fecundidad y prevención de ITS, la importancia de la citología, mamografía en las mujeres. Jornadas día rosado. En hombres el fortalecimiento de la promoción del examen de próstata y en la población general la prevención del contagio por VIH, prevención y activación de rutas a personas que lo requieran	vulnerables, lugares de residencia, pret y post con analisis de resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones para intervenciones en futuras vigencias, evidencia fotografica.

			buscando desestimular el consumo de sustancias psicoactivas, prevención de conductas suicidas, solución pacífica de situaciones de conflicto, diálogo intergeneracional, pautas de crianza, alimentación saludable, fortalecimiento de habilidades para el afrontamiento de crisis normativas y no normativas en cuidadoras y cuidadores (niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad), en concertación con los demás integrantes del equipo y apoyara las acciones educación en salud entorno a acciones preventivas. Acciones específicas para estimular el fomento de hábitos de vida saludable como factor protector de la salud sexual y reproductiva. 6). Realizar y actualizar mensualmente base de datos de los usuarios atendidos con canalización efectiva servicios de SSR, enviando información según acta de coincertación la profesional en egstión de salud mental 7) Presentar informe mensual de cobertura de población en formato que será entregado por la profesional de gestión para pago parcial de la actividad informa magnética y consolidado al finalizar la estrategia. 8). Presentar mensualmente informe de avance de ejecución de las acciones y avance en el indicador de resultado. (en magnético e impresa) Seguimiento 9)Presentar Sistematización al cierre que incluya bases de datos de usuarios atendidos, servicios ofertados, canalización efectiva, resultados recomendaciones, conclusiones y recomendaciones. Consolidado en formato de cobertura de la población atendida en el tiempo del desarrollo de la estrategia, de forma magnética e impresa.	
27	27. Estrategia de educación para la salud materna y prevención de violencias basadas en género y prevención de contagio vertical	3	1. 10 Sesiones educativas grupales con mínimo 20 pesonas en cada una 1 por mes: Temas: cuidado prenatal, alimentación saludable, señales de alarma en el embarazo, derechos sexuales y reproductivos, prevención de VBG y estrategias para evitar el contagio vertical. 2. Capacitación para promotores de salud, programas activos icbf,y poblacion (gestatnes): Entrenamiento en salud materna, identificación de signos de violencia y estrategias para la prevención del contagio vertical. Uso de guías prácticas para brindar apoyo comunitario. 3. Campañas de comunicación masiva:	Acta de concertación Convocatoria oficios-redes sociales-perifoneo cartleras Informe final al terminar la intervención de resultado Incluiyendo datos de de caracterización y soporte de gestiones a la canalización Guía metodológica, pret y post con analisis Lecciones aprendidas Recomendaciones para próximas intervenciones.

			Difusión de mensajes por perifoneo, carteleras, pagina oficial de la ESE Diseño de materiales como folletos, infografías y videos educativos. Enfoque en empoderamiento femenino, comunicación asertiva y acceso a servicios de apoyo. Espacios para hombres, enfocados en la deconstrucción de roles de género y promoción de la corresponsabilidad. Invitación a gestantes del área rural	Listado de asistencia fisico y magnetico con enfoque diferencial Evidencia fotográfica.
29	29. Conmemorar el dia internacional de lavado de manos en todos los cursos de vida (15 DE OCTUBRE)	1	Para la realizacion de esta actividad se debe instalar un stand de lavado de manos donde se llevará a cabo : Charlas informativas dirigidas a la comunidad 50 peronas por actvidad Se debe realizar una campaña de comunicación masiva que contiene: Difusión de mensajes educativos en redes sociales sobre la importancia del lavado de manos Uso de videos cortos e infografías sobre el lavado de manos en situaciones clave (antes de comer, después de ir al baño, al toser, etc.).	* Acta de concertación del lugar seleccionado * Guia metodológica * Evaluación pre y postest con análisis * Recomendaciones para próximas intervenciones. * Listado de asistencia con enfoque diferencial * Evidencia Fotográfica. fisico y magnetico * Video y evidencia de difusion por redes sociales sobre el lavado de manos y perifoneo.
30	30. Conmemoración de la semana andina cumpliendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de la Protección Social alineada con la Secretaria de Salud del Departamento en barrios e instituciones educativas urbanas y rurales	10	1. 10 Jornadas en instituciones educativas con 30 participantes por c/u: Talleres sobre prevención de ITS, VIH/SIDA, HEPATITIS B derechos sexuales y reproductivos. Actividades lúdicas como dramatizaciones, juegos interactivos y concursos de carteleras. Charlas informativas adaptadas según la edad de los estudiantes. Campañas comunitarias en barrios urbanos y rurales: 2. Realización de charlas participativas con líderes comunitarios. Puestos de información y sensibilización en plazas, mercados y parques. Distribución de material educativo y preservativos. Consejería y orientación en salud sexual y reproductiva. Vacunación contra enfermedades relacionadas, como el Virus del Papiloma Humano (VPH). 3. Campañas de comunicación masiva: Uso de perifoneo y redes sociales para difundir mensajes preventivos y educativos. Promoción de actividades en redes sociales y material audiovisual. Encuentros culturales: Presentaciones artísticas y culturales con mensajes sobre salud sexual y reproductiva.	Actas de concertación-convocatoria por oficios y redes sociales-video, perifoneo, carteleras Informe ejecutivo que incluya: Caracterización de los participantes Guia metodológica Aplicación pre y postest con analisis Lecciones aprendidas Recomendaciones para próximas intervenciones. Listado de asistencia fisico y magnetico con enfoque diferencial Evidencia Fotográfica.

			Espacios para compartir historias de vida y testimonios relacionados con la prevención del VIH y el acceso a servicios de salud.	
31	31. Encuentros con la Red de Apoyo para usuarios con problemas, trastornos mentales, epilepsia, Discapacidad, familias y cuidadores	2	Realizar 4 actividades de IEC 2 por SEMESTRE a cuidadores de las personas identificadas en las caracterizaciones de APS sobre los diferentes tipos de discapacidad y orientar a los familiares sobre los cuidados que se deben prácticar cotidinamente y que contribuyan al mejoramiento de la salud, con el fin de fortalecer los conocimientos y mejorar la práctica del cuidado para beneficiar a los usuarios en condición de discapacidad.	• Oficio de concertación con la JAC • Actas de concertación de la actividad • convocatoria de la actividad a través de oficios, carteles informativos, perifoneo y redes sociales. • Listado de asistencia fisico y magnetico con enfoque diferencial • Evidencia fotográfica de los encuentros y de la convocatoria • Formato de canalización a Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud según la Resolución 3280 de 2018 • Evidencia fotografica de material educativo
32	32. Apoyo a realizar IEC en prevención de Cáncer infantil, Cáncer de mama, cuello uterino, Cáncer de colon y Cáncer de próstata a través de encuentros lúdico pedagógicos.	1	CA INFANTIL: Realizar actividades en instituciones educativas y programas activos de ICBF orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer infantil, dirigida por un profesional certificado con el curso de deteccion temprana de cáncer infantil. Cada actividad debe ser ludico educativa con entrega de material visual full color, especificando la estrategia sobre el control de cáncer infantil en Colombia con los tres pasos que pueden salvar la vida de nuestros hijos e hijas (Observar, palpar y preguntar). Realizar pre test y post test. OTROS CA: Realizar actividades ludico pedagógicas donde se brinde información, educación y comunicación acerca de la prevención del cáncer de cuello de mama a través del autoexamen y mamografía Prevención de cáncer de próstata sensibilizando la importancia de la toma de antígeno prostático Prevención del cáncer de cuello uterino a través de la vacunación de VPH Educación en promoción de hábitos y estilos de vida saludable	*Tener encuenta las fechas de conmemoracion si a la fecha de ejecucion no han sido celebradas * Ofico de concertación con la JAC * Actas de concertación de la actividad * convocatoria de la actividad a través de oficios, carteles informativos, perifoneo y redes sociales. * Listado de asistencia con enfoque diferencial * Evidencia fotográfica de los encuentros y de la convocatoria * Formato de canalización a programas deteccion de cáncer mama, cérvix, colón y próstata * Evidencia fotografica de material educativo * aplicación y análisis de pre y pos test.

			(actividad física, alimentación saludable, cesación del consumo de tabaco y alcohol) es fundamental que se realice de una manera dinamica, que permita que la poblacion acceda a las RIAS para identificar el riesgo de manera oportuna. Realizar canalización a los servicios pertinentes en la prevención de cáncer (Toma de citologia, toma de PSA si es pertinente, mamografia y Sangre oculta en heces)	
33	33. Atención de la línea amiga municipal en salud mental	6	Continuar la atención de La Línea amiga municipal como servicio de atención a la comunidad a través de distintos medios de comunicación como la línea telefónica y el Whats App, donde se escucha y orienta en temas relacionados con salud mental, adicciones, prevención del suicidio, salud familiar y salud sexual y reproductiva. Se debe realizar difusión de la línea por redes sociales, carteles en centros educativos y empresas, páginas institucionales, educación en los servicios de consulta externa de IPS públicas y privadas, EAPB, Distribuidoras de medicamentos y urgencias. Debe estar en funcionamiento permanente y dar repsuesta en un lapso no mayor a 12 horas. Estabelcer y presentar el protocolo de intervencion desde el inicio de la comunicacion escrita o voz	* En el primer informe presentar el protocolo de intervencio +Informe de la actividad *Evidencia de la difusión * Registro de atenciones con enfoque diferencial * Informe de impacto * Registro Fotográfico de la difusión por medio de oficios, carteles, redes sociales perifoneo.

PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades anteriormente señaladas se deben ceñir a lo estipulado en las especificaciones técnicas descritas en el contrato interadministrativo N° 240 DE 2025 celebrado con el Municipio de San Martín de los Llanos, así como las cantidades a realizar mensualmente por actividad deberán ser remitidas por el cronograma suscrito con la Coordinadora del PIC, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto y obligaciones a ejecutar.

ESPACIO
EN
BLANCO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato. **2.** Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con los requisitos establecidos según la normatividad vigente. **3.** Obrar con lealtad y de buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **4.** Utilización de la dotación de identificación institucional y del programa en todas las actividades relacionadas con la labor contratada. **5.** Utilizar los elementos de protección en todo contacto con los pacientes de acuerdo a cada patología y actividad a realizar. **6.** Participar activamente del desarrollo de los planes de capacitación, bienestar social y demás actividades programadas por la Institución. **7.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **8.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **9.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **10.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **11.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente cuando legalmente corresponda. **12.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **13.** Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **14.** Entregar al supervisor del contrato junto con el informe *mensual*, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **15.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **16.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **17.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **18.** Responder física o económicamente por los equipos,

	medicamentos, herramientas y otros que están bajo su responsabilidad para la ejecución de su labor. **19.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **20.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. **21.**Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. **22.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **23.** Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **24.** Las demás que el Gerente de la ESE le solicite con ocasión de las necesidades de la entidad. **25.** Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros. **26.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Gerencia de la ESE.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. 4. Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. 5. Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así: **RUBRO** | **DENOMINACIÓN** **24502090010301** | PIC MUNICIPAL
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros: **I. ANALISIS DEL MERCADO** **a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad**: Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bines o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN	JOSE RAUL CASTAÑO CC.86056040	211-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) EN LOS PROCESOS DEL ÁREA ASISTENCIAL	20.652.600	6 MESE

MARTIN DE LOS LLANOS			Y PROMOCION Y PREVENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS		
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	IVAN MAURICIO REY GARCIA 86078627	196-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LOS PROCESOS DEL ÁREA ASISTENCIAL Y DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	11,882,080	4 meses
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	JOSE RAUL CASTAÑO CC.86056040	228-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LOS PROCESOS DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	11,536,000	4 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	JOSE GREGORIO PADILLA MARQUEZ CC 1.047.226.681	404-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LOS PROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	5.600.000	2 MESES

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	LUCIA AMPARO CORTES DIAZ	CPS 087 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PYD EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CUBARRA	7.166.666	2 MESES
META - E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD - GRANADA	TANIA MILENA RIVEROS GARCÌACC.1120374156	026-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LA ESE PRIMER NIVELGRANADA SALUD.	$ 18,450,000	7 MESES
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	ANGIE MELITZA CARRILLO CORDOBA CC 1121873863	4013-2020	PRESTAR SERVICIOS COMO ENFERMERO LIDER	9.000.000	3 MESES
ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	ANGIE DANIELA HUMO TOVA CC 118571517	757-2020	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO EN LA ESE SOLUCION SALUD	5.600.000	2 MESES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	MARICELCASTILLO DUARTE CC 5204669	112-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN EL AREA DE URGENCIS Y HOSPITALIZACION PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	7.104.733	70 DÍAS

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	VALOR MENSUAL	PLAZO

	ANGIE LORENA BEDOYA GUZMAN C.C. 1.120.371.643 de Granada Dirección: Mnz 153 Casa 14 Paraiso Email: anlorena93@gmail.com **Celular:** 313 8017758	CINCO MILLONES DE PESOS **($ 5.000.000)** M/CTE.	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

SUPERVISION

La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 articulo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que pue de	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A Quien se
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	2	2	2	Riesgo Alto	CONTRATISTA

Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económi	persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
	Proba	Impac	Valor	categ					Como se realiza el monitoreo	perio

					co del contrato	el tratamiento	tratamiento	tratamiento		
Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por EL MUNICIPIO	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación	Única
Seguimiento de las actividades a ejecutar por parte del Supervisor del contrato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	Mensual
seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual
seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual
seguimiento y revisión de los pagos de las planillas de seguridad social por parte del supervisor que garanticen el pago del 40% del IBC por parte contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual

GARANTÍAS	De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley. En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martin no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.
LIQUIDACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.° 006 de 2023, que indica: **LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS** El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **RESPONSABILIDAD** Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META. **LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO** Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL** En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo

	motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo. De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.° 006 de 2023, **Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio:** Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS